



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER), a través del área de recursos humanos, es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por sus trabajadores, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial No. 315-2a. Sección, de fecha 30 de agosto de 2017, y demás Normatividades aplicables; por lo que con fundamento en el Artículo 38 de la citada Ley, se da a conocer el presente aviso de privacidad integral, en los siguientes términos:

I.- Domicilio del responsable.

Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, edificio anexo a la Torre Chiapas, nivel 1-A, Colonia Paso Limón; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 69 1 47 22.

II.- Datos personales sometidos a tratamiento.

Los datos personales que se recabarán son: Nombre completo, nacionalidad, fotografía, estado civil, sexo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de Registro de Población (CURP), los datos contenidos en la credencial de elector, licencia de conducir, número de seguridad social y los datos contenidos expedidos por el Registro Civil del titular, domicilio y datos contenidos en comprobantes de domicilio, números telefónicos y correo electrónico, referencias laborales, experiencia laboral, nivel del cargo y/o puesto, remuneración líquida, constancia de estudios, título y/o cédula profesional, número de cuenta, tipo de cuenta, número de tarjeta bancaria, número de cliente, CLABE interbancaria, datos de beneficiarios, huella dactilar, constancia y acta de nacimiento (hijos), institución bancaria del empleado para el Fideicomiso de Administración e Inversión denominado Fondo de Ahorro y Préstamo, seguro de vida, constancia de no adeudo y constancia de no inhabilitación de empleo.

III.- Finalidad del tratamiento para el que se obtienen datos personales.

Los datos personales recabados y obtenidos, serán almacenados, incorporados y tratados en el Sistema de Control de Asistencia Dactilar de esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, así como en el Sistema de Nómina del Estado de Chiapas (NECH), el Sistema de Nómina Electrónica administrados por la Secretaría de Hacienda del Estado y Fondo (FAIFAP). Con los datos personales que se recaban se integra el expediente único de personal y queda resguardado por el área de recursos humanos, mismos que son utilizados para programar capacitación de los servidores públicos y la evaluación de nuevo ingreso y/o recategorización o promoción, así como para realizar



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DE CHIAPAS

trámites administrativos de incidencias de personal y Sistema de Nómina Electrónica administrados por la Secretaría de Hacienda del Estado y para acreditar la identidad, localización, cubrir el perfil del puesto según corresponda su modalidad de contratación; de igual forma para realizar los trámites de incorporación y afiliación al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) y ser asegurado mediante el seguro de vida Institucional, conforme a lo previsto en los Artículos 222 de la Ley de Seguro Social, 51 fracción XIII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Chiapas y los Municipios de Chiapas.

Se hace de conocimiento que no se recabarán datos personales sensibles, señalados en el Artículo 5, Fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

IV.- Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, tratará los datos personales antes señalados, con fundamento en los Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; en relación al Artículo 60 Fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y demás normativas que resulte aplicable.

Se hace de conocimiento que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimiento de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados en términos del Artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

V.- Mecanismos y medios disponibles para manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.

Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de la COESMER, ubicada en el Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, edificio anexo a la Torre Chiapas, nivel 1-A, Colonia Paso Limón; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 69 1 47 22; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx en el apartado de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, sub apartado de datos personales; o bien mediante el correo electrónico coesmer@transparencia.chiapas.gob.mx

El procedimiento para ejercer los derechos ARCO se encuentran previstos en los Capítulos I y II del Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DE CHIAPAS

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en los siguientes medios:

- Portal oficial: www.coesmer.chiapas.gob.mx
- Correo electrónico para la atención del público en general: comisionestatal@coesmer.chiapas.gob.mx

Fecha de actualización del Aviso de privacidad: 10 de junio de 2021